

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.471/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 solicita una partida especial de \$ 9.000.000.--, para atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL DE IRA. INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 21 una partida especial de PESOS: NUEVE MILLONES // // // // // (\$ 9.000.000,--), para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.

SAC

  
RODOLFO R. GABRIELLI